

LA DIMENSIÓN EXPLICATIVA Y DEÓNTICA DE LOS CONECTORES *O SEA* Y *ES DECIR*¹

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ
Universidad de Extremadura

1. Introducción

Muy escaso o nulo interés despiertan las partículas de las que aquí nos ocupamos en las gramáticas del español². En el *Esbozo* no se mencionan y tan sólo se alude (3. 18. 5. e) al valor explicativo o aclarativo de la conjunción disyuntiva *o*. Más precisa es la gramática de Alcina y Blecua con la distinción entre disyunción explicativa (9. 2. 3.)³ y disyuntiva de equivalencia (9. 2. 4.)⁴

¹ Los ejemplos proceden de las encuestas publicadas en M. Ollero Toribio y M. Á. Pineda Pérez (1992).

² En el diccionario de la R.A.E. (1992: 471) *es decir* se interpreta simplemente como expresión sinónima de *esto es*. Con respecto a las formas *o* (pág. 1033) y *es a saber* o *esto es* (pág. 1325) se señala respectivamente un valor de equivalencia similar al de *o sea* y al de *o lo que es lo mismo* («El protagonista, *O* el personaje principal de la fábula, es Hércules») y de paráfrasis reformulativa o aclaratoria («expresiones usadas para dar a entender que se va a explicar mejor o de otro modo lo que ya se ha expresado»). En el *DUE* (1987: 868) el término genérico 'expresión' se acota al paradigma conjuntivo —aunque la función introductoria de oraciones que le atribuye no sea tal— precisando su contenido semántico como «expresión aclarativa que se antepone a la explicación o desarrollo de algo que se acaba de decir: 'Los madrileños, es decir, los naturales de Madrid'». Por 'aclarativa' entiende las «expresiones conjuntivas que introducen una oración que es aclaración de otra» (pág. 37) y remite a otras semejantes como *es decir*, *esto es*, *o lo que es lo mismo*, *o*, *a saber*, *es a saber*, *o sea* de las que destaca especialmente su carácter parentético («escrita entre comas»).

³ «El segundo miembro introducido por la conjunción sirve para explicar de alguna manera el contenido del primer miembro. Hay una parcial equivalencia entre ambos miembros sin llegar a la absoluta coincidencia (...). La aclaración puede consistir también en introducir un concepto más general y amplio. Suele ir la conjunción reforzada por expresiones como *bien*, *por lo menos*, *mejor dicho*, etc.».

⁴ «Los miembros son equivalentes o, cuanto menos, sustitutivos uno de otro».

El resto de las expresiones más propiamente explicativas (*es decir, o sea, esto es*) se tratan en un apartado específico dentro de la yuxtaposición dedicado a las «fórmulas aclarativas y rectificativas» (8. 6. 2.) donde se sugiere tímidamente su dimensión textual. Estos elementos «introducen aclaraciones o rectificaciones acudiendo a fórmulas oracionales sincopadas de los verbos *ser* y *decir*». C. Hernández (1995: 14. 4) las denomina *enlaces interoracionales* o *concatenadores* de equivalencia o de identidad donde «el segundo elemento enlazado amplifica el contenido del primero, sin que denotativamente aporte nada nuevo». Desempeñan una función conectiva y, aunque estén dessemantizados, el grupo de *es decir (o sea, esto es, a saber, viene a decir, en otras palabras)* todavía «conserva más o menos nítidamente el contenido originario de sus étimos».

Sí son frecuentes en los tratados sobre español normativo, generalmente para censurar su abuso, y en los trabajos sobre español coloquial. A propósito de *o sea* Gómez Torrego (1993: 387-8) opina que «esta locución posee un claro valor explicativo, de forma que todo empleo sin este valor será incorrecto. Es una de las muletillas más molestas (...) hay que desterrar los usos innecesarios de esta locución, que cortan las frases constantemente y producen un efecto de vacilación e inseguridad en los hablantes y de verdadera tortura en los oyentes». Ya Beinhauer (1978: 71) señalaba el posible valor reformulativo de *es decir* indicando que el hablante no la utiliza para corregir o retirar una afirmación precedente, sino para darle a esta una interpretación distinta. R. Carnicer (1972: 13) critica también el empleo abusivo de la locución *o sea*⁵, pero constata que a su función habitual, que es señalar una equivalencia, se le ha sumado el valor de ‘por tanto’, ‘por lo cual’: *Está lloviendo, o sea, que no podemos salir*. Ana M^a Vigará (1992: 248-50) incluye *es decir* y *o sea* entre los *soportes conversacionales* en los que el hablante se apoya para facilitar el avance de la información. Dentro de ellos distingue los *nexos temáticos* que «se emplean para introducir explícitamente una determinada orientación a aquello de que se habla» (pág. 249), orientación que puede consistir —entre otros tipos— en la explicación de un fragmento anterior.

En estudios más recientes dedicados a la coherencia y organización discursivas sí han recibido mayor atención⁶ (en clara desproporción a favor de

⁵ En Carnicer (1983: 47) se señala a propósito de las formas *o sea* y *digamos*: «Al cabo de catorce años apenas se oyen ya, ni aun en boca de las personas menos sueltas verbalmente». Pero esta afirmación es cierta sólo parcialmente pues, si bien el empleo abusivo de *o sea* es síntoma de escasa pericia discursiva y léxica, no hay que olvidar que esta forma es una de las más productivas (frente a *es decir*) en la construcción de secuencias equivalentes o parafrásticas, como se comprueba en nuestro *corpus*. Así lo atestigua también Casado Velarde (1991: 91-2): «Aunque no dispongo por el momento de datos comparativos con otras ciudades, la forma *o sea* resulta, con gran diferencia, la más utilizada frente a *es decir, esto es, a saber*, en el habla de Madrid».

⁶ En el escuela francesa ya existen numerosas publicaciones sobre estos elementos: Fuchs (1980); Mortureux (1982); Kotschi (1983; 1986); Murat (1987); Roulet (1987); Tamba (1987); Adam (1990);

es decir, a pesar de la frecuencia superior en el discurso oral de *o sea*), insistiendo especialmente en el valor explicativo o parentético al que se suman otros sentidos contextuales: para Fuentes (1985: 87), además de indicar una relación de equivalencia que contribuye a la claridad del discurso, *o sea* puede emplearse también como conector de causa-efecto. Briz (1993: 47) insiste en su carácter explicativo, corrector y resumidor de constituyentes contiguos (el valor de resumen o conclusión sería el paso previo que permite la transición hacia los sentidos consecutivos de *o sea*, como veremos en los ejemplos del *corpus*). Otros autores los consideran un tipo particular de *aposición explicativa* (desarrolla, enumera o detalla contenidos globalizados en el núcleo (Hernández Alonso, 1984: 429) o *aposición aditiva* (Mederos, 1988: 231). Volveremos sobre esta cuestión.

2. Denominación y terminología

Resulta sumamente complejo sintetizar las múltiples denominaciones que han recibido estos elementos y otros similares en las gramáticas textuales. La terminología más común («conector», «enlace extraoracional», «enlace conjuntivo textual», «conjunciones textuales») alude a su función conectiva entre enunciados (actos de habla) en el ámbito discursivo o transfrástico manteniendo así el paralelismo con los nexos gramaticales que —en el nivel oracional o frástico— establecen una conexión lógico-semántica entre los dos miembros. Es decir, entre conectores y nexos parece existir una similitud funcional pues ambos comparten —en dimensiones lingüísticas diferentes— su carácter fórico: presuponen un punto de partida (contenido proposicional o acto de habla/enunciación) que otorga coherencia y cohesión al mensaje (nexos) o guía el proceso de interpretación de inferencias sobre el que el emisor construye su discurso (conectores)⁷; la función de estos últimos es la de asegurar la regulación del discurso y en esto difieren de los nexos de la gramática oracional. Como señala Caron (1988: 186):

Su papel no es el de asegurar un cálculo sobre valores de verdad, sino el de orientar una argumentación, o, más generalmente, un discurso, hacia cierto fin; no es el de construir y encadenar proposiciones, sino el de realizar y coordinar actos de lenguaje; en una palabra, el de constituir y transformar situaciones discursivas.

En modo alguno ha de concluirse de las afirmaciones anteriores que el texto sea frente a la oración una unidad intencional en términos absolutos. Cualquier segmento lingüístico puede ser intencional desde el momento en

⁷ Esta coincidencia ya fue advertida por Gili Gaya (1973: 326) quien señala: «Hay casos, sin embargo, en que las conjunciones no son ya signo de enlace dentro de un período, sino que expresan transiciones o conexiones mentales que van más allá de la oración».

que deja de ser virtual y es actualizado por un emisor al que la presencia (física o no) de un receptor impone una serie de limitaciones. La intencionalidad no es, por tanto, una cualidad absoluta sino un grado que ha de establecerse en función de ambos extremos: que la oración gramatical no la posee es claro desde el momento en que es un hecho de lengua carente de cualquier tipo de condicionamientos, pues lo único relevante es el referir. Sin embargo, el texto o discurso se construye siempre para/con alguien (incluyendo al propio emisor). Luego, el referir adquiere una dimensión extraordinaria: el emisor no sólo ha de hacer explícitas sus intenciones, sino que ha de conseguir también que éstas sean reconocidas y aceptadas como tales.

Es la figura del receptor la que condiciona la organización del discurso e impone al emisor la elección de aquellos conectores que refuercen o manifiesten su intención⁸. Por tanto, los llamados 'conectores', además de establecer una vinculación entre enunciados, han de entenderse como «acotadores de posiciones argumentativas», pues son el reflejo lingüístico de la tensión intencional (concordante o no) entre emisor y receptor. Las clasificaciones de estos elementos deberían atender no al contenido del enlace, como suele hacerse, sino al grado de intencionalidad y/o potencial discordancia en el marco de un intercambio. En este sentido, por ejemplo, los conectores causales explicativos (*porque, pues, puesto que, ya que*) se generarían en una confrontación previa más o menos marcada (discordancia argumentativa emisor-receptor) que obliga al emisor a reforzar o justificar su enunciación⁹.

2.1. CONCEPTO DE PARÁFRASIS REFORMULATIVA

Los trabajos dedicados a *es decir* y a *o sea* (así como a sus traducciones en otras lenguas) coinciden en señalar que el valor de estos enlaces es marcar una relación de equivalencia¹⁰ (Fuentes, 1987: 174) entre los enunciados A y B que

⁸ Como afirma Briz (1993: 157): (...) «el estudio de estos conectores no puede plantearse exclusivamente desde unidades monológicas, prescindiendo de la interacción (...) van más allá del monólogo y más allá del que profiere un discurso. Los enunciados se combinan y encadenan en una intervención de acuerdo con el fin que un individuo persigue en su comunicación, pero aparecen relacionados además con los enunciados e intervenciones del resto de los interlocutores en el intercambio».

⁹ Cf. Galán (1995).

¹⁰ «Su orientación significativa es la de indicar una relación de equivalencia entre los dos enunciados, contribuyendo a la claridad del discurso. Su estructura es A = B. Esta equivalencia se basa en que B es una explicación de lo que se ha dicho en A. En este segundo enunciado se pretende contribuir al mejor entendimiento de la comunicación por parte del oyente» (Fuentes, 1987: 174). «(...) presentan el sentido del enunciado como idéntico a la inferencia que se debe colegir de un elemento anterior, generalmente expreso. Ejemplos serían: *aclaro, con otras palabras, dicho de otra manera, dicho de otro modo, dicho de forma más simple, dicho en otras palabras, dicho en otros términos, efectivamente, en efecto, en otras palabras, en otros términos, es decir, esto es, más fácil, o sea, o seáse, por así decir, quiero decir, vale decir, etc.*» (Portolés, 1993: 152, n^o 38).

conectan, de forma que B se entienda como una explicación dirigida a facilitar la correcta comprensión de lo enunciado previamente. Para Portolés (1993: 152) estos conectores establecen una identidad de inferencias entre los enunciados vinculados.

Este funcionamiento retroactivo justifica que varios autores se refieran a ellos como marcadores reformulativos (Gülich y Kotschi, 1983), reformuladores metadiscursivos (Briz, 1993: 41) o reformuladores metacomunicativos (Briz, 1997: 25) entendiendo que dicho valor reformulativo es un índice de las dificultades o problemas comunicativos que ha de afrontar un emisor en la construcción de su discurso; pero como este discurso es dialógico (es una interacción), un intercambio de actos verbales que se condicionan mutuamente en virtud del grado de cooperación de los interlocutores, los marcadores también afectan al receptor¹¹:

Il s'agit d'un processus de formulations et de reformulations successives, ou, plus exactement, de «propositions» successives de formulations qui doit être acceptée ou refusée par les interlocuteurs. D'une part, c'est à l'auditeur de décider, si l'énoncé est propre à satisfaire ses besoins communicatifs -sinon, il demandera au locuteur de compléter, de préciser, d'expliquer ou même de corriger; d'autre part, le locuteur peut éprouver lui aussi le besoin de remanier une de ses propres formulations; il en signalera alors le caractère provisoire.

Para otros autores (Roulet, 1987) la función no es tanto metatextual (reflejo de la construcción del texto), sino una marca de cambio de perspectiva enunciativa (efecto retroactivo) sobre un primer movimiento discursivo cuando este no parece adecuado. Es justamente esta «vuelta atrás» la que los diferencia del resto de los conectores argumentativos. En una secuencia *A conector B* dirigen y orientan las instrucciones interpretativas que deben ser asignadas a B por su relación con A; esto es, convierten a B en un argumento, un contra-argumento o una conclusión de A. Carecen, pues, de efecto retroactivo. Por el contrario, si el conector es reformulativo, todo el proceso se vuelve sobre A¹². El enunciado B se interpreta entonces como el resultado de

¹¹ Cf. Kotschi & Gülich (1983: 335).

¹² Esta propiedad explica también que los conectores reformulativos se utilicen frecuentemente en los casos de heterorreformulación (operación que afecta al discurso de otro interlocutor. (Rossari, 1990: 347) y en particular en las entrevistas, donde los conectores permiten al entrevistador forzar o desencadenar la interpretación de los enunciados del receptor entrevistado. El discurso que se crea es polifónico (Gaulmyn, 1987: 168) puesto que revela la actividad cooperativa de los interlocutores en el proceso de organización discursiva. Cabría preguntarse, sin embargo, si todos los medios que utiliza el interlocutor para desencadenar la actividad parafrástica deben ser considerados igualmente marcadores. La lista podría extenderse sin límites, porque se incluirían los marcadores ya reconocidos, pero también los gestos, las preguntas desencadenantes, las interjecciones, etc. CIH1, 61 -No, no tengo relaciones con ninguno / -O sea, que te tratas con todos bien, ¿como amigos? / -Sí, más o menos así.

las instrucciones interpretativas del conector establecidas sobre A (Rossari, 1990: 346).

Pero no todas las operaciones de reformulación actúan de la misma forma sobre el enunciado precedente. Gülich y Kotschi (1983, 1988) y Roulet (1987) habían diferenciado entre reformulación parafrástica y no parafrástica y en Rossari (1990: 348) se tratan las propiedades intrínsecas de cada una de ellas para establecer más nítidamente la separación. Según esta autora, la reformulación parafrástica se funda en una relación de equivalencia formal, de contenido o de fuerza ilocutiva entre las formulaciones A y B de manera que B debe entenderse como una aclaración, complementación o incluso rectificación sobre A. El valor semántico de los conectores empleados (*es decir, o sea, dicho de otra forma, en otras palabras*) permite instaurar la vinculación A-B en aquellos casos en que la equivalencia semántica sea débil y, por la misma razón, los conectores pueden suprimirse si la reformulación es simplemente de orden sintáctico o terminológico, en cuyo caso se emplean normalmente los paréntesis. Las operaciones de reformulación no parafrástica, por el contrario, sólo se manifiestan si el conector está presente; por tanto, la supresión de esta marca entraña inevitablemente la supresión de la operación. Su función consiste en provocar un cambio de perspectiva enunciativa que se traduce en un mayor o menor distanciamiento del locutor —dependiendo del conector utilizado— con respecto a la primera formulación. Así, los conectores que condensan la primera formulación (*en suma, en una palabra, brevemente*) manifiestan un distanciamiento moderado, mientras que si la primera formulación se somete a duda (*de todas formas, en fin, en cualquier caso*) muestran un distanciamiento marcado¹³.

Pero antes de proponer una tipología de las operaciones de reformulación conviene examinar el concepto de paráfrasis para determinar en qué condiciones discursivas se establece y qué repercusiones tiene en la organización de los enunciados.

La primera dificultad que presenta el término no es tanto su definición como la propiedad con que se emplea para calificar dichas operaciones discursivas. El criterio que determina en lingüística si una expresión puede considerarse paráfrasis de A es semántico. En este sentido, si B es semánticamente equivalente de A, B se entiende como un parasinónimo (cuasi-sinónimo), una definición o una traducción interlingüística de A (Greimas, 1982).

Como se predica una equivalencia y, por tanto, una posible sustitución, la paráfrasis concierne a la dimensión paradigmática (su denominador común

¹³ Sobre este aspecto puede consultarse la siguiente bibliografía: M. Schelling (1983); E. Montolío (1992); C. Rossari (1992); C. Fuentes (1993), N. Vázquez Veiga (1994).

sería justamente esta equivalencia) de la lengua y, aunque su valor se determine más o menos intuitivamente, se considera como un hecho de lengua cercano a la sinonimia (Harris, 1976; Martin, 1976).

Esta concepción lingüística del fenómeno se sustenta sobre dos reducciones: en primer lugar, parece que el significado y el referente se identifican, puesto que se defiende que los enunciados parafrásticos aportan generalmente la misma información concebida como un calco más o menos objetivo del referente, pero con valor explicativo (Fuchs, 1980: 98).

En cierto sentido, esta errónea equiparación entre significado y referente procede de las paráfrasis explicativas del discurso científico cuyos significados son relativamente transparentes, aunque a menudo se glosen para definirlos o caracterizarlos por sus componentes o por su función, como en los siguientes ejemplos:

- (1) Las mitocondrias, es decir, estos largos filamentos (Definición por los componentes).
- (2) Las células fagocitan, es decir, capturan y se comen todas las partículas nocivas o inútiles para el organismo (Definición por la función).

En los ejemplos anteriores se establece una sinonimia referencial entre términos científicos y términos comunes. Sin embargo, estos últimos son muy vagos, pues cubren referentes mucho más amplios frente al referente único del término científico. La paráfrasis —incluso en este tipo de discurso más puramente referencial— es frecuentemente una reducción de significado y no una equivalencia. En primer lugar porque los dos términos no pertenecen al mismo paradigma (discurso científico-discurso de vulgarización) con lo que el signo científico pierde su carácter motivado, puesto que la paráfrasis no es una justificación sobre el nombre del término sino una explicación¹⁴; en segundo lugar, la intensión del término científico se pierde en la paráfrasis, pues la clase designativa de esta última es más amplia.

La segunda reducción es que si se considera que la paráfrasis se fundamenta exclusivamente en una equivalencia semántica habría que tratarla como una propiedad estable (codificada) de lengua; y si el término B se postula como

¹⁴ En el discurso científico la equivalencia es tanto designativa como semántica. La paráfrasis es metalingüística, pues se propone una traducción de un término por otro del mismo paradigma. De ahí que sean frecuentes los paréntesis, las aposiciones entre guiones, los dos puntos e incluso la equivalencia con la conjunción *o*. No obstante, los dos términos no tienen el mismo valor informativo. Si así fuera, se entendería como una redundancia inútil o una tautología. Ha de suponerse que el interlocutor propone para un término previamente identificado una denominación nueva que puede interpretarse fácilmente porque comparte el mismo referente que la denominación conocida. Sobre la relación entre discurso científico y discurso de vulgarización véanse los trabajos de Mortureux (1982), Loffler-Laurian (1984) y Tamba (1987).

una invariante de significado de A, su relación no sería jerárquica, sino que cabría la posibilidad de considerarlos elementos intercambiables, pues funcionarían en el mismo plano como dos formulaciones igualmente posibles: *Un dos por ciento de la población filipina, es decir, un millón de personas, tiene como lengua materna el español.*

Según M. Casado (1991: 108) el ejemplo anterior es un caso de reformulación (una precisión) que implica equivalencia de la designación y/o del sentido. Como no hay jerarquía entre los segmentos, el orden puede invertirse, aunque el cambio conlleve diferencias expresivas, como afirma el autor; pero obsérvese que la permutación de los términos (*Un millón de personas, es decir, un dos por ciento de la población filipina*) ocasiona problemas para la asignación de referentes: *un millón de personas* tiene una designación muy indeterminada que sólo se precisa cuando el conector *es decir* establece la vinculación. De lo que se deduce que la supuesta equivalencia no es una propiedad intrínseca de los enunciados, una relación semántica predecible o deducible *a priori*, sino un hecho de discurso (creado en el propio discurso) sólo constatable *a posteriori*, pues es ocasional y, por consiguiente, variable¹⁵:

La paraphrase est un phénomène langagier (c'est-à-dire une activité de langage menée par des sujets dans des situations de discours données), qui n'est que partiellement linguistique (c'est-à-dire s'appuyant sur des relations complexes en langue, qui contribuent à l'établissement d'un jugement de paraphrase, sans pour autant le déterminer absolument.

Por tanto, parece un contrasentido mantener «paráfrasis» para una operación que se establece al margen de las equivalencias exclusivamente lingüísticas. Si no se restringe la designación del término al ámbito de la «identidad» codificada, esto es, para describir operaciones de lengua y no de discurso, se correría el peligro de englobar bajo la misma denominación las equivalencias situacionales (situaciones diferentes asignadas como referencia a los deícticos: *nos vemos aquí>en la calle>en la sala>en la casa, etc.*) o pragmáticas (en las que la semejanza se establece por la relación entre significado y fuerza ilocutiva: *hace calor>cierra la ventana>pon el ventilador>quítate el abrigo*; y son tan variadas como posibles contextos extralingüísticos).

Por otra parte, la supuesta equifuncionalidad de los dos miembros más el valor explicativo que se le asigna al segundo enunciado, favorecen la errónea equiparación con la función de aposición explicativa. Así, de Paula (1983: 53), tras definir la aposición como una expansión con un doble núcleo e igual referente «por lo que uno de los dos, aun siendo núcleo, según el contexto,

¹⁵ Cf. Fuchs (1982: 176).

puede conmutarse con el otro», establece un grupo especial en el que «las fórmulas apositivas» puede ir precedidas por introductores que reflejen la identidad de referente del tipo *o sea, es decir, por ejemplo, vamos*, etc. C. Hernández (1984: 429) también señala que cualquier adyacente equifuncional —incluyendo los introducidos por un conector gramaticalizado como *o sea, a saber, es decir*— que incida sobre un SN y funcione como un desarrollo o expansión de este iría en aposición explicativa.

Como argumenta Fuentes (1989: 220), la correferencia sólo implica que los dos segmentos se refieren a una misma realidad, pero en modo alguno que compartan el mismo significado, condición que parece obviarse cuando se interpreta la paráfrasis como una relación de aposición como ocurre, por ejemplo, en las secuencias *Madrid, la capital de España* frente a *Madrid, es decir, la capital de España*. Ahora bien, la correferencia tampoco se revela como un criterio fiable desde el momento en que no se separe con nitidez la identidad referencial extralingüística de la identidad referencial creada por el emisor en su discurso. Al margen de que dos secuencias en aposición/paráfrasis se correspondan o no con unos valores de verdad constatados, es el discurso el que permite que se establezca la equiparación. De este modo, en afirmaciones tales como *He hablado con unos marcianos, es decir, con unos habitantes de Marte* o *El Rey de España, Alfonso XXI* se predica la misma «identidad» entre constituyentes que en *Los madrileños, es decir, los habitantes de la Comunidad de Madrid* o en *Juan Carlos I, Rey de España*, independientemente de que sólo los segundos tengan correspondencia con la realidad.

Por otra parte, aun cuando en una estructura apositiva la referencia compartida establezca una equivalencia que permita la aparición de *o sea* o *es decir*, los planos funcionales no son equiparables. La aposición —como señala Fuentes (1989: 231)— es una relación sintáctica del *dictum*, mientras que la explicación es una función de nivel enunciativo en la que el hablante se manifiesta como constructor de la comunicación y, por tanto, su posición es intradiscursiva. La aposición (entendida como una actividad lingüística de explicación) recorre todos los planos lingüísticos, pero con distintas manifestaciones no equivalentes: en el nivel léxico, se manifiesta mediante los adjetivos explicativos; sintácticamente, se mueve en el nivel sintagma; en el nivel clausal se utilizarían las cláusulas de relativo explicativas y en el enunciado, estarían los conectores.

Así pues, ante las dificultades que derivan del término ‘paráfrasis’ y/o ‘aposición explicativa’ con nexos, no parece oportuno mantener la denominación de ‘marcador de reformulación parafrástica’. En su lugar, proponemos ‘marcador o acotador de posiciones discursivas’, puesto que revela tanto el control que ejerce el emisor sobre la interpretación como la presencia o grado de compromiso del emisor con su discurso. Serían, pues, dos las dimensiones

discursivas en las que actúan estos conectores a las que denominaremos respectivamente *dimensión explicativa* y *dimensión deóntica*.

3. *La dimensión explicativa*

En la dimensión explicativa el emisor se revela como el responsable de la creación (establecimiento) de ciertas equivalencias discursivas, al margen de su correferencia o correspondencia con la realidad. Es una operación que se realiza con formas a las que el emisor atribuye significados equivalentes. Se trata, por tanto, de atraer la atención del receptor para que las formas también le resulten inequívocas interpretativamente y les sean asignados sólo los significados que el emisor ha propuesto (Coseriu, 1982: 306). Pero no es una operación metalingüística (al menos con *o sea* no hay una equivalencia sinonímica entre significados de lengua), sino metadiscursiva, que amplía o limita la capacidad extensiva del término A en el término B.

Entre A y B se producen, evidentemente, diferencias en el grado de equivalencia semántica. Como señalan Kotschi & Gülich (1983: 328), el enunciado B («énoncé-doublon») puede implicar con respecto al enunciado A («énoncé-source») una *reducción* (si los semas de A aparecen condensados en B y se tiende a la generalización), una *expansión* (si B es semánticamente más complejo que A y se tiende a la particularización) o una *variación* (si A y B son isotemáticos). Fuentes (1993: 176-177) —quien mantiene el término ‘reformulación’— distingue los siguientes tipos y variantes:

a) Reformulación parafrástica (se conectan dos segmentos enunciativos) con las variantes de *explicación*, *denominación* (expresión de la palabra correcta) y *corrección*.

b) Reformulación no parafrástica (se conecta un segmento con una serie) con las variantes de *generalización* o *condensación* (incluye aquí la función de cierre expresada por las conclusiones y recapitulaciones).

Ahora bien, estas clasificaciones basadas en la pérdida o ganancia de significado parten de una concepción de la reformulación que nos parece insuficiente o, cuanto menos, parcial. Como se ha señalado en páginas anteriores, reformular no es simplemente una operación lingüística o parafrástica que se produce para marcar el carácter provisional o inadecuado de un enunciado o de una expresión (Fuentes, 1993: 174); ni tampoco o, al menos, exclusivamente, un índice de los obstáculos que ha de superar un emisor en la producción de su discurso para garantizar la comprensión (Antos, 1982: 160). La idea que se defiende en este trabajo es que estos marcadores son «acotadores de posiciones argumentativas»; por tanto, las cuestiones anteriormente mencionadas, relativas tanto a la pérdida o ganancia de información como a la

producción y comprensión del texto resultan secundarias. En primer lugar, porque no puede hablarse en términos semánticos de una relación de equivalencia que no es sinonimia. Es cierto que la reformulación puede cubrir todo un campo semántico desde lo idéntico (casi tautológico) hasta el extremo opuesto, pasando por todos los grados; pero ha de quedar claro que no se predica una identidad sinonímica (entre términos de lengua) sino que esta equiparación es dinámica y extremadamente variable puesto que es competencia exclusiva del productor del discurso, quien ejerce la facultad de «hacer como si» A y B se identificasen semánticamente. En este «hacer como si» se manifiesta su posición discursiva dominante sobre el receptor, quien ha de aceptar o no las equivalencias propuestas entre las formas.

En segundo lugar, el carácter cooperativo que se le atribuye a estos marcadores en virtud de su funcionamiento como «estrategias para solventar problemas comunicativos» (Kotschi & Gülich, 1983: 335) constituye sólo una parte de su contenido, al menos en la dimensión explicativa que proponemos. Aunque en algunos casos la explicación sirve para garantizar la comprensión, desde la posición argumentativa del emisor el objetivo es establecer en el intercambio comunicativo ciertos focos de interés (justamente aquellos términos sujetos a explicación) que son relevantes para la interpretación o que constituyen el material informativo más destacable. Según se sitúen estos focos de atracción en el discurso, Adam (1990: 181) diferencia dos operaciones: la *condensación* o *denominación* (cierra una parte del discurso y propone un nuevo foco de interés) y la *expansión* (operación inversa en la que se ofrece una definición de dicho foco discursivo). Ambas se corresponden con la estructura jerárquica de la descripción (constituyen un procedimiento de estructuración textual): desarrollan la descripción de una parte o subparte del objeto (con una estructura similar a la definición lexicográfica) para mantenerlo como foco (expansión) o lo cierran para tematizar uno nuevo (condensación). Las dos operaciones descritas se corresponden respectivamente con la *dimensión explicativa* y con la *dimensión deóntica*.

3.1. TIPOLOGÍA DE LA DIMENSIÓN EXPLICATIVA: LA EXPANSIÓN

El término A es una denominación que se define en B (se relaciona una descripción definida —B— con una denominación —A—); el término A suele estar constituido por un lexema simple (la estructura más frecuente). También se registran casos de construcciones (Adj.) + Sust. + (Adj.) e incluso de locuciones más o menos fijadas:

CIVI, 6 (...) Barcelona me gusta mucho como ciudad grande, o sea, como ciudad organizada dentro de lo que cabe.

CIVI, 11 (...) Y después lo que sí le encuentro un gran atractivo al cine, una vez hecha y recibida la película, es a editarla, o sea, a montar, a recortar pedazos.

C1H1, 54 Es de esas personas que, no sé, nos gustan bastante porque es de esas personas que, cuando hay que decir algo, lo dicen sin dar vueltas, o sea, que lo dicen a la cara.

C1H3, 82 Hace diálisis peritoneales... diálisis peritoneales. Sí, diálisis con riñón artificial y peritoneales, tú sabes, ¿no? o sea, que le hacen un agujero en el vientre y por ahí... No sé.

Aunque *o sea* parezca conmutable por *es decir* sin un cambio semántico apreciable, en realidad estos dos marcadores no establecen la misma relación entre A y B. *O sea* propone una cierta equivalencia mediante el verbo *ser* y, al mismo tiempo, deja abierta la posibilidad de elección entre los términos en virtud de su carácter disyuntivo. En otras palabras, *o sea* simula establecer una equivalencia pero conserva un valor disyuntivo implícito (léase «en lugar de A, sea B») que revela la posición del emisor ante las opciones sugeridas. Si los términos A y B fueran idénticos, la presencia de la disyunción (aunque implícita) sería contradictoria, luego B ha de tener necesariamente otro valor, el que he denominado genéricamente «punto de vista sobre las cosas» o explicitación de un foco discursivo (Adam, 1990: 181). Quizá este carácter subjetivo explique el escaso ejemplo de *o sea* en las definiciones más neutras frente a *es decir*; y, por la misma razón, su elevado índice de frecuencia en las expansiones donde se asegura o muestra con más nitidez la presencia del emisor, especialmente en las precisiones o atenuaciones:

C1H3, 85 Este señor, que era adjunto, ganaba algo así como 8.000 o 9.000 pesetas, o sea mi sueldo.

C2V2, 113 (...) Bueno, primero terminé la carrera en Madrid, O sea, el curso último de la carrera lo hice en Madrid.

C1V1, 4 (...) Era la calle Rioja, o sea, a cien metros prácticamente de casa era donde estaba la Virgen del Valle, o sea la iglesia del Ángel.

HOY, 29-X-97 (pág. 23) (...) que si la Historia regional ha de prevalecer sobre la de España..., como si las Humanidades, o sea, las materias y conocimientos que perfeccionan por antonomasia la calidad humana, sólo fueran la Historia.

Es decir, sin embargo, podría considerarse —al menos en el tipo de la definición— como un enlace metalingüístico entre referentes idénticos designados por distintos significantes cuya función consiste en marcar que para interpretar el significado del enunciado es necesario vincular las formas (significantes) A y B. *Es decir*, por tanto, tendría una función denominativa orientada desde las cosas hasta los signos (explicación en extensión), justamente el recorrido inverso de *o sea* (explicación en intensión).

El Mundo, 27-X-97 (pág. 7) Tras ser nombrada secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles quiso aplicar en España el modelo francés. Es decir, la Comi-

saría General de Información elaboraba todas las operaciones y recopilaba todos los datos sobre terrorismo.

El Mundo, 27-X-97 (pág. 5): Una cosa es repudiar el llamado encarnizamiento sanitario, es decir, prolongar artificialmente una vida agonizante y otra bien diferente acelerar una muerte para aliviarle al paciente el dolor.

Aun cuando la definición se apoya en un mecanismo de correferencia que permitiría la reversibilidad de los términos (no hay jerarquía), *o sea* parece limitar esta posibilidad puesto que la identidad referencial es establecida por el emisor generalmente que es quien, en definitiva, se sitúa con respecto a las cosas de las que habla y las organiza en función de su relevancia informativa:

C2V2, 117 (...) y estaba preparado verdaderamente para seguir en esa cosa, tan avanzado, *o sea*, no es una cosa snob.

CIV1, 8 (...) yo tengo un R-ocho, *o sea*, un Renault ocho y es un coche que me gusta porque está dentro de mis posibilidades. *O sea*, que efectivamente es económico...

La definición de un término también puede establecerse mediante una expansión analítica (se enumeran los componentes de un conjunto) o mediante la función que se le atribuye al término definido:

El País, 29-X-97 (pág. 24) (...) una de las cosas que aumenta siempre el peligro de la guerra es la discusión sobre la división de Bosnia-Herzegovina entre los pueblos que constituyen este territorio de la antigua Yugoslavia, es decir, musulmanes, serbios y croatas.

El Mundo, 27-X-97 (pág. 7) Para la Guardia Civil y la Policía Nacional han quedado las atribuciones que preveía el Estatuto, es decir, los servicios policiales de carácter extracomunitarios y supracomunitarios, como la vigilancia de puertos, costas, etcétera.

Aunque A y B constituyan denominaciones diferentes de una misma entidad su valor informativo no es el mismo; ha de suponerse que el interlocutor conoce ya una de las denominaciones y que —para no incurrir en una tautología— la otra es nueva, pero se interpreta a partir de la identidad de referentes como *Un mecenas, es decir, un protector de artistas* o *El vencedor de Jena, o sea, Napoleón*. El incremento o pérdida del valor informativo está en función del orden en que aparezcan A y B hasta el punto de que los cambios en la disposición de los términos sirve para diferenciar el discurso científico, por ejemplo, del discurso de vulgarización o del discurso didáctico. Así, el orden «denominación corriente» *es decir/o sea* «denominación técnica» se suele emplear en el discurso de vulgarización (también en el didáctico) para garantizar el acceso al tecnicismo. Como el valor informativo está jerarquizado (información conocida + información nueva) no siempre la equivalencia sig-

nificativa es absoluta; aunque pueden coincidir los referentes extralingüísticos intervienen en la diferenciación factores diatópicos, diastráticos, diafásicos e incluso apreciaciones connotativas, de ahí que difícilmente pueda elidirse el conector. En casos de equivalencia semántica débil su función es justamente crear dicha identidad. Cuando tales diferencias se anulan el conector llega a desaparecer y en su lugar se emplean guiones o paréntesis¹⁶:

El País Semanal, 9-XI-97 (pág. 46) En cirugía, los trasplantes de corazón son ya algo superado, de pura rutina; la llegada del corazón artificial y la puesta a punto del xenotrasplante (trasplante de órganos de animales modificados genéticamente) son ya el presente y futuro inmediato.

El País Semanal, 9-XI-97 (pág. 44) Además, ahora sabemos que las grandes mastectomías —extirpación total de la mama— no producen mejores resultados que recesiones pequeñas.

El orden inverso («denominación técnica» + «denominación corriente») se utiliza no tanto para facilitar la traducción como para evitar una interpretación incorrecta del término, bien porque se supone cierta incompetencia lingüística en el interlocutor o bien porque la denominación propuesta es novedosa o parece arriesgada¹⁷:

(1) Los síntomas que presenta describen una estomatitis, es decir, una infección bucal.

(2) Esto es lo que se denomina una «inexactitud terminológica intencional», es decir, un tremendo error consciente.

4. La dimensión deóntica: la condensación

Si la dimensión explicativa manifiesta una predicación de identidad discursiva entre posibilidades codificadas más o menos afines (A es como si B), a medida que se incrementan las apreciaciones subjetivas del emisor sobre

¹⁶ Si la definición se plantea en términos de identidad total (salvando las diferencias relativas a niveles de uso) es frecuente la utilización del conector disyuntivo *o*. El primer segmento (término A) proporciona la denominación conocida y el segundo segmento (término B) la denominación técnica: *El País Semanal*, 9-XI-97 (pág. 44) *Pues bien, para morir necesita un mecanismo programado de muerte, que se llama suicidio celular o apoptosis*. Nótese la utilización de un segmento metalingüístico como «se llama».

¹⁷ En el esquema «denominación corriente» + «denominación técnica» son posibles también otros conectores del tipo *en términos científicos, en términos técnicos, técnicamente hablando*, etc. que reflejan la «traducción» metalingüística de B sobre A. En el esquema «denominación técnica» + «denominación corriente» se pueden utilizar las formas *más simplemente, en términos más simples, en otras palabras, para simplificar*, etc. que reproducen el proceso de interpretación. Ambos esquemas también admiten adverbios oracionales cuyo contenido incluye un «punto de vista» o «juicio metalingüístico» sobre la elección de los términos: *vulgarmente, técnicamente, simplemente, lingüísticamente*, etcétera.

la equivalencia planteada entre A y B, los sentidos implicados en la disyunción tienden a imponerse sobre las definiciones, lo que justifica el paso hacia la modalidad deóntica. Dicha modalidad es la máxima expresión de la posición argumentativa del sujeto quien, en previsión ante una potencial discordancia con su interlocutor, intenta garantizar la viabilidad o aceptación de la explicación propuesta en términos de consecuencia o de causa, bien porque A implica B o porque la incluye. Mientras que la dimensión explicativa se fundamentaba en el nivel óntico (la supuesta igualdad entre la «cosa» A y la «cosa» B permitía aproximar sus denominaciones), la dimensión deóntica relaciona sentidos interpretables, intenciones implicadas. En suma, del carácter retroactivo de B sobre A se sirve el emisor para asegurar no sólo la interpretación del enunciado, sino la forma en que ha de ser entendido: A contiene una afirmación y B la justificación que permite sostenerla, justificación que refleja las argumentaciones subjetivas sobre las que se establece la equivalencia y que se proponen como condición necesaria para alcanzar el sentido implicado. La dimensión deóntica, pues, pertenece al plano de la enunciación.

Aunque en algunos casos la interpretación se asiente sobre una norma de valoración común a los interlocutores «en función de la cual lo enunciado se considera que puede ser juzgado de una manera presumiblemente compartida» (Casado, 1991: 113),

CIH1, 56 (...) no me fue mal porque aprobé las tres que tenía de quinto en junio y tres de sexto, y, en septiembre, aprobé las seis de sexto que me quedaron y un grupo de reválida, o sea, que tampoco me puedo quejar.

(Se presupone que aprobar tantas asignaturas es algo positivo y esta creencia también la comparte el interlocutor).

lo habitual es que sea la norma del emisor la que prevalezca. Evidentemente no es un contenido explícito sino una inferencia que se obtiene al mantener mediante la equivalencia que el enunciado A debe ser comprendido sólo en el sentido de B.

El grado de compromiso del emisor frente a lo que afirma varía sensiblemente en función de los marcadores de que se sirve. Así, la forma *quiero decir* (*je veux dire, I mean, Ich meine*) convierte al locutor en el único garante de su discurso (Schiffirin, 1987: 299), puesto que advierte claramente que es el único responsable de la modificación de su discurso¹⁸. *Es decir*, sin embargo, descarga

¹⁸ Dado que se trata de la modalidad deóntica no se incluyen las rectificaciones ante un error advertido (*Fuimos a Grecia capital, quiero decir/ o sea, Atenas*), las precisiones sobre lo dicho (CIH3, 83 (...) *en el departamento, en la cátedra esa, no tiene posibilidades ninguna, o sea, no la tiene por ahora*) ni tampoco la explicación construida sobre un presupuesto (CIV1, 9 (...) *yo creo que el que utilice fundamentalmente el coche para desplazamientos los domingos, o sea, con la familia casi siempre, para ir a alguna casa de campo, o a las playas (...) pues es aconsejable el coche furgoneta*). Se presupone que el domingo se suele salir de viaje o de excursión con la familia.

al emisor de su responsabilidad o compromiso amparándose en una supuesta impersonalidad (porque *es decir* implica *es evidente*, con lo que un juicio de valor adquiere la apariencia de uno de hecho)¹⁹ que propone una equivalencia incuestionable. Una vez que el interlocutor ha advertido la necesaria vinculación entre A y B le será muy difícil sustraerse a la validez de la justificación, con lo que su adhesión argumentativa está prácticamente garantizada:

ABC, 6-XI-97 (pág. 3) Aparecen las diversas voluntades que se manifestaron en la nueva organización de nuestro país, en la redacción de la Constitución; se puede ver lo que los diferentes grupos querían —es decir, lo que verdaderamente eran, lo consiguieran o no—.

Con *o sea* el grado de compromiso es mayor (pero aparece encubierto), puesto que aunque se plantee también una equivalencia que se pretende imponer, esta presupone que el emisor ha elegido (la disyunción lo marca, pese a que se oculte bajo una falsa apariencia de impersonalidad que apela al «llamar las cosas con otro nombre») entre varias posibilidades de explicación aquellas que se implican necesariamente; y es justamente esta implicación la que diferencia su posición argumentativa con respecto al interlocutor.

De ahí que *o sea* y *es decir* se utilicen para cerrar argumentaciones o razonamientos parciales en una operación que hemos denominado *condensación* y que consiste en cerrar un foco de discurso ya desarrollado, generalmente con sentido causal (de la enunciación, justificativo) o consecutivo:

CIH3, 83 (...) También ha hecho biopsias renales, que, claro, en el hospital tampoco lo hacía nadie. O sea, que él hace lo que puede dentro de los medios que tiene (...)

CIH3, 87 (...) qué hacíamos con los eslotis, si nos sobraban eslotis por todos los lados. Y luego en la frontera no te los cambiaban, tenías que dejártelos. O sea, que era dinero que perdías.

CIV1, 4 (...) Yo soy hermano de dos cofradías (...) Y sin embargo, el niño se ha bautizado en el Gran Poder, o sea, por vivir ya en este barrio y considerar que en el futuro seguiremos por aquí.

5. Conclusión

Las dimensiones explicativa y deóntica de los marcadores de posición argumentativa se caracterizan por lo siguientes rasgos:

1. La dimensión explicativa es una operación retroactiva que se establece entre formas (significantes) propuestas como equivalentes en todos los grados

¹⁹ Esto explicaría el empleo del *es decir* deóntico en el lenguaje periodístico, especialmente en los editoriales y artículos de opinión.

posibles por el emisor. La dimensión deóntica es también retroactiva, pero entre significados implicados que facilitan un proceso de inferencia causa-efecto.

2. En la dimensión explicativa dicha atribución de significado es arbitraria (ocasional, discursiva) y se efectúa para que todas las formas resulten inequívocas, para que el receptor entienda sólo los significados propuestos y no otros. Es marcadamente intencional, ya que no se parte de una relación sinonímica, sino de un punto de vista sobre las cosas: ni el emisor ni el receptor hablan desde la misma posición, por consiguiente sus dominios discursivos son distintos. A medida que disminuye el criterio de la equivalencia se incrementa la fuerza argumentativa de los conectores y se hace absolutamente imprescindible su presencia entre los términos A y B. La predicación de identidad se entiende entonces como una «definición por las consecuencias o las causas», esto es, se establece una relación entre dos hechos a acciones, no entre dos formas.

3. Su función pragmática es proponer los focos de interés que son relevantes para el emisor de forma que el receptor los reconozca como tales. Es una estrategia cooperativa en el sentido de que se asegura o delimita la estructura de la información y se muestra tanto su avance o desarrollo como los posibles desplazamientos. Toda explicación está orientada y ni siquiera en las equivalencias puramente referenciales hay tautología o repetición.

Bibliografía

- Adam, J.-M. (1990), *Éléments de linguistique textuelle*, Paris, Mardaga.
- Alcina Franch, J. & Bleca, J. M. (1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel (1989), 5ª ed.
- Antos, G. (1982), *Grundlagen einer Theorie des Formulierens*, Tübingen, Niemeyer.
- Beinhauer, W. (1964), *El español coloquial*, Madrid, Gredos (1978).
- Briz, A. (1993), «Los conectores pragmáticos en español coloquial (I): su papel argumentativo», *Contextos*, XI/21-22, págs. 145-188.
- (1995), «Comentario argumentativo de una conversación coloquial: la incidencia de los conectores pragmáticos», *I. T. L. (Review of Applied Linguistics)*, CVII-CVIII, págs. 113-142.
- (1997), «Coherencia y cohesión en la conversación coloquial», *Gramma-Temas*, II, págs. 9-43.
- (1998), *El español coloquial en la conversación*, Barcelona, Ariel.
- Carnicer, R. (1972), *Nuevas reflexiones sobre el lenguaje*, Madrid.
- (1983), *Desidia y otras lacras en el lenguaje de hoy*, Barcelona, Planeta.
- Caron, J. (1988), *Las regulaciones del discurso*, Madrid, Gredos.

- Casado Velarde, M. (1991), «Los operadores discursivos *es decir, esto es, o sea y a saber* en el español actual: valores de lengua y funciones textuales», *LEA*, XIII, págs. 87-116.
- (1993), *Introducción a la gramática del texto en español*, Madrid, Arco/Libros.
- Cortés Rodríguez, L. (1991), *Sobre conectores, expletivos y muletillas en el español hablado*, Málaga, Ágora.
- Coseriu, E. (1982), «Determinación y entorno», en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, págs. 282-323.
- De Paula Pombar, M^a N. (1983), *Contribución al estudio de la aposición en español actual*, Verba, anexo 20.
- Fuchs, C. (1980), «De quelques approches linguistiques du phénomène de la paraphrase», *Le français moderne*, II, págs. 97-109.
- (1981), *La paraphrase*, Paris, P. U. F.
- (1982): «La paraphrase entre la langue et le discours», *Langue française*, LIII, págs. 22-33.
- Fuentes, C. (1985), «Sobre las oraciones consecutivas en el habla urbana de Sevilla (nivel culto)», en Lamíquiz, V. (dir.), *Sociolingüística andaluza. III. El discurso sociolingüístico*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- (1987), *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar.
- (1990), «Procedimientos intradiscursivos: *decir* y los explicativos», en *Sociolingüística andaluza*, V (*op. cit.*), págs. 103-123.
- (1993), «Conclusivos y reformulativos», *Verba*, XX, págs. 171-198.
- (1995a), «Modalidad y conexión en el español coloquial», *E. A.*, LXIII, págs. 5-24.
- (1995b), «De nuevo sobre la aposición», *Verba*, XVI, págs. 215-235.
- Galán Rodríguez, C. (1995), «Las oraciones causales: propuesta de clasificación», *Anuario de Estudios Filológicos*, XVIII, págs. 125-158.
- Gaulmyn, M. de M. (1987), «Reformulation et planification métadiscursives», en J. Cosnier/C. Kérbrat-Orecchioni, *Décrire la conversation*, Presses Universitaires de Lyon, págs. 167-198.
- Gili Gaya, S. (1973), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox.
- Greimas, A. J. & Courtés, J. (1982), *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos.
- Gómez Torrego, L. (1993), *Manual de español correcto. II. Morfología y Sintaxis*, Madrid, Arco-Libros.
- Harris, Z. S. (1976), *Notes du cours de syntaxe*, Paris, Le Seuil.
- Herminia Martín, E. (1971), «Valores gramaticales de la juntura en español», *Filología*, XV, págs. 167-182.
- Hernández, C. (1984), *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- (1995), *Nueva sintaxis de la lengua española*, Salamanca, Ediciones Colegio de España.

- Kotschi, Th. (1986), «Procédes d'évaluation et de commentaire metadiscursifs comme stratégies interactives», *CLF*, VII, págs. 207-230.
- & Gülich, E. (1983), «Les marqueurs de la reformulation paraphrastique», *CLF*, V, págs. 305-343.
- Lamíquiz, V. (1983) (dir.), *Sociolingüística andaluza. II. Encuestas del habla urbana de Sevilla (Nivel culto)*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Loffler-Laurian, A. M^e. (1984), «Vulgarisation scientifique: formulation, reformulation, traduction», *Langue Française*, LXIV, págs. 109-125.
- López Alonso, C. (1990), «El discurso y el conector reformulativo 'es decir'», *Filología Románica*, VII, págs. 87-97.
- Llorente Alcorcha, M^a T. (1996), *Organizadores de la conversación*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Martin, R. (1976), *Inférence, antonymie et paraphrase*, Paris, Klincksieck.
- Mederos Martín, H. (1988), *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Cabildo Insular de Tenerife.
- Moliner, M. (1987), *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1987.
- Montolío, E. (1992), «Los conectores discursivos: acerca de *al fin* y *al cabo*», en C. Martín Vide (ed.), *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, Barcelona, PPU, VIII, págs. 453-460.
- Mortureux, M^e. F. (1982), «Paraphrase et métalangage dans le dialogue de vulgarisation», *Langue Française*, LIII, págs. 48-61.
- Murat, M. & Cartier-Breson, B. (1987), «C'EST-À-DIRE ou la reprise interpretative», *Langue Française*, LXXIII, págs. 5-15.
- Ollero Oribio, M. & Pineda Pérez, M. Á. (eds.) (1992), *Sociolingüística andaluza VI. Encuestas de habla urbana de Sevilla. Nivel medio*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Portolés, J. (1993), «La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español», *Verba*, XX, págs. 141-170.
- RAE (1973), *Esbozo de una nueva gramática del español*, Madrid (2^a reimp. 1974).
- RAE (1992), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Rossari, C. (1990), «Project pour une typologie des opérations de reformulation», *CLF*, XI, págs. 345-359.
- (1992), «*De fait, en fait, en réalité*: trois marqueurs aux emplois inclusifs», *Verbum*, III, págs. 139-161.
- Roulet, E. (1987), «Complectude interactive et connecteurs reformulatifs», *CLF*, VIII, págs. 111-139.
- Schelling, M. (1983), «Quelques modalités de clôture: les conclusifs *finalment, en somme, au fond, de toute façon*», *CLF*, IV, págs. 63-106.
- Schiffrin, D. (1987), *Discourse markers*, Cambridge University Press.
- Tamba, I. (1987), «'OU' dans les tours du type un bienfaiteur public ou évergète», *Langue Française*, LXXIII, págs. 16-28.

Vázquez Veiga, N. (1994-5), «Una aproximación a algunos marcadores con función textual de 'resumen', 'conclusión' y 'cierre'», *ELUA*, X, págs. 349-90.

Vigara Tauste, A. M^a (1992), *Morfosintaxis del español coloquial*, Madrid, Gredos.